

# Sesion 12.<sup>a</sup> extraordinaria en 16 de Noviembre de 1905

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

## SUMARIO

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Secretario avisa que en la próxima sesion corresponde elejir Mesa Directiva.—Continúa la discusion del proyecto sobre servicios de policia, i despues de algunas observaciones de los señores Montt, Mac Iver, Reyes i Silva Ureta el señor Cruchaga (Ministro del Interior) propone una nueva redaccion para el proyecto, que es aprobado en la forma indicada por el señor Ministro.—Se suspende la sesion.—A segunda hora son rechazadas las indicaciones del señor Reyes, para que todas las indicaciones de aumento sean sometidas en informe a las comisiones respectivas i la del señor Mac Iver para que se tome como base de discusion el proyecto de presupuestos del Ejecutivo i no el de la Comision.—Se pone en votacion el presupuesto del Interior.—Se aprueba la partida 1.<sup>a</sup> con la modificacion de la Comision i el aumento propuesto al ítem 24, por el señor Lazcano (Presidente).—Se aprueban todas las partidas, hasta la partida 53 inclusive, con las modificaciones introducidas por la Comision, ménos las modificaciones propuestas en las partidas 35 i 46 i la supresion al ítem 145 de la partida 12, que son rechazadas.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elías	Saavedra, Cornelio
Ballesteros, Manuel E.	Sanfuentes, Juan Luis
Bannen, Pedro	Silva Ureta, Ignacio
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Escobar, Ramon	Varela, Federico
Mac Iver, Enrique	Vial, Alejandro
Matte, Ricardo	i los señores Ministros
Montt, Pedro	del Interior, de Relaciones
Reyes, Vicente	Exteriores, Culto i Colonizacion.
Rozas, Ramon Ricardo	

## Acta

*El acta de la presente sesion, irá al fin del volumen.*

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

El jefe del Ejército pacificador de la Araucanía concedió en el año 1878, trescientas hectáreas de terreno, a cada uno de los señores don Bernardo Salazar i don José del C. Méndez, en premio a los buenos servicios que dichos señores prestaron a la República.

Ambos agraciados se encuentran hoy en posesion de sus respectivos terrenos i a fin de darles el debido título legal de dominio, tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oido el Consejo de Estado, el siguiente

### PROYECTO DE LEI:

«Concédese título definitivo de propiedad a don Bernardo Salazar i don José del C. Méndez, de trescientas hectáreas de terreno que el jefe del Ejército pacificador de la Araucanía les otorgó en Traiguén i Cañete, respectivamente, por servicios prestados en la obra de pacificacion, terrenos de los cuales los agraciados están actualmente en posesion».

Santiago, 2 de noviembre de 1905.—  
JERMAN RIESCO.—F. Puga Borne.»

2.º De una solicitud de don Alfredo Duffloq Escobar, injeniero tercero retirado de la Armada Nacional, en la que pide se le permita acogerse a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

### Eleccion de Mesa Directiva

El señor SECRETARIO.—En la sesion de mañana corresponde elejir Mesa Directiva del Senado.

### Servicios de policia

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto que reorganiza las policías fiscales.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—En la sesion de ayer, el honorable Senador del Nuble hizo algunas observaciones respecto del artículo en discusion i preguntó si al hablarse en este proyecto de «reorganizacion» se significaba con ello que se iban a hacer nuevos gastos aumentando los empleos, los sueldos, etc.

Como he tenido ocasion de esplicarlo, señor Presidente, el alcance de este proyecto no es otro que el de atender a las necesidades imperiosas del servicio de policia.

La cantidad que consulta este proyecto será invertida en el pago de equipo, en la adquisicion de caballos i armamento para las policías, i en el aumento de sueldos al personal durante los meses que restan del presente año

En realidad, no se trata de una reorganizacion del servicio de policia. Talvez la palabra está mal empleada, ya que el propósito que se persigue con este proyecto es tan solo de atender a necesidades del momento.

A fin de evitar interpretaciones erróneas i de consultar el verdadero propósito que va a satisfacer la lei que se discute, me permito hacer indicacion para reemplazar el proyecto actual por un ar-

tículo que diga lo siguiente: «Autorízase al Presidente de la República para invertir, en lo que resta del presente año, la suma de un millon de pesos, en gastos generales e imprevistos de policia».

De esta manera, un proyecto de dos artículos quedará reducido a uno solo, que confirmará el propósito que tuvo el Gobierno al presentarlo a la consideracion del Congreso.

El señor MONTT.—El proyecto en debate, segun las esplicaciones que ha dado el honorable Ministro, tiene por objeto atender al gasto que impondrá el aumento de los guardianes, el darles rancho i el proveerlos del equipo, caballada, i armamento necesarios.

Yo desearia saber si este mayor gasto que el proyecto supone ha sido tomado en cuenta por el Gobierno al formar los cálculos de entradas i salidas para el año próximo.

Segun observaba ayer, es de presumir que este mayor gasto en el servicio de policia no bajará en el año próximo de tres millones de pesos. No dudo que el señor Ministro habrá tomado en cuenta esta cantidad para ver modo de encuadrarla dentro de las entradas jenerales de la nacion.

No necesito decir que reconozco que estos gastos, en cuanto se refieren al orden i a la tranquilidad pública, son de primera necesidad.

Pero por eso mismo, tratándose de una inversion que no es posible suprimir, es menester estudiar las entradas, para ver si es posible encuadrarla dentro de ellas o si es necesario suprimir otros gastos ménos indispensables.

Con respecto al aumento del sueldo de los guardianes, de cuarenta i cinco a sesenta pesos, me ha ocurrido la duda de que si los guardianes van a ganar sesenta pesos, no será posible tener en el ejército soldados que ganen solo veinticinco pesos.

¿Se ha pensado en la dificultad que puede producirse con esta desigualdad? ¿Podremos tener ejército con los sueldos actuales?

Yo temo mucho que al día siguiente

de aumentarse el sueldo de los guardianes, se haga necesario establecer igual aumento en el ejército.

La circunstancia de que los gastos que este proyecto consulta son de primera necesidad, no excluye la consideracion de que es indispensable no aumentar el déficit, sino que, por el contrario, disminuirlo por la supresion de aquellos gastos ménos necesarios.

El millon que ahora se pide es relativamente de poca importancia. Pero tiene importancia en cuanto es como el prefacio de un gasto que mañana será permanente, i que, por lo tanto, será difícil reducir despues. Por eso he considerado siempre que, tratándose de estos gastos, es menester marchar con paso lento.

El señor CRUCHACA (Ministro del Interior).—Aprovecho la oportunidad que me ofrece el señor Senador de Cautin, para manifestar al Honorable Senado cuáles son las líneas jenerales del proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior, que el Senado va a empezar a votar en la segunda hora de esta sesion.

El presupuesto para 1905 ascendió a dieciseis millones quinientos mil pesos i el proyecto del Gobierno para 1906 ascendia a quince millones setecientos mil pesos. Como se ve, se consultaba una rebaja de cerca de un millon de pesos. En este presupuesto, sin embargo, no se tomó en cuenta, entre otras, una partida de ciento cincuenta mil pesos, para el mantenimiento del cuerpo de jerdames i otra de sesenta i seis mil pesos para el pago de especies postales. En la Comision Mista, el presupuesto sufrió un aumento de dos millones doscientos mil pesos, con lo que quedó en la suma de diecisiete millones novecientos mil pesos.

En las indicaciones que he pasado a la Mesa i que se tomarán en cuenta en el momento de votar, hai aumentos por un valor de cuarenta i siete mil pesos, i reducciones que alcanzan a un millon seiscientos cincuenta mil pesos. Si a esto se agrega una indicacion de aumento que no he mencionado i que es la mas gruesa de todas, ascendente a un millon doscien

tos mil pesos, para mejorar los sueldos i aumentar el personal de las policías, tendremos que el presupuesto del Ministerio de mi cargo llega a diez i seis millones i medio, cantidad igual a la del presupuesto vijente.

Con arreglo a este criterio creo que el Senado no tendrá inconveniente en aceptar las indicaciones que he formulado. Se han hecho reducciones en todo aquello en que era posible rebajar los gastos sin menoscabo del buen servicio; i los aumentos responden a necesidades imperiosas, como el mejoramiento de las policías, reorganizacion del cuerpo de jendarmes i otras de igual carácter. Esta es la norma a que he obedecido al tratar de presentar el presupuesto en las mejores condiciones posibles de economía: reducir lo que era susceptible de reduccion, sin sacrificar la atencion de las necesidades imprescindibles.

Si el Senado aprueba la partida de un millon doscientos mil pesos para la reorganizacion de las policías, creo que hará una buena obra, i que este servicio se mejorará en cuanto es posible dentro de lo que permite esa suma.

Por el momento, no podria presentar un detalle de la inversion de estos fondos. Es evidente que no puede haber en esto una pauta fija i uniforme, que el personal i los sueldos tienen que variar segun las localidades, por cuanto no puede asignarse ni el mismo personal ni sueldos iguales a las policías de Iquique i Antofagasta, por ejemplo, que a las de otras localidades del sur mas pobladas o en dónde la vida es ménos cara. Especificaciones de esta naturaleza requieren mucho mayor tiempo, si han de hacerse de una manera equitativa i racional, que el escasísimo de que ha podido disponer el Ministro que habla.

Lo que puedo decir en respuesta a las observaciones del honorable Senador de Cautin, es que el aumento que por este capítulo de policías va a sufrir el presupuesto ha sido tomado en cuenta, i que aun así se ha conseguido que los gastos del departamento de mi cargo no excedan a lo que consulta el presupuesto en

curso. Aunque se aumentan los sueldos i el personal, mejorando el servicio, el gasto total no se ha aumentado.

Esta es la solucion mas satisfactoria que se ha podido encontrar para la nivelacion del presupuesto. De desear habria sido ir mas allá i recortar un poco en todas las partidas, pero ello ha sido imposible, dado el carácter imprescindible de algunas necesidades i el natural incremento de los servicios públicos.

Estas observaciones, señor Presidente, que me he permitido hacer con motivo de las formuladas por el honorable Senador de Cautin, habrian tenido mejor cabida en la discusion del presupuesto; pero, habiéndose cerrado el debate, he aprovechado esta oportunidad que se me ofrece en la primera hora de la sesion a fin de que el Senado conozca la razon de las indicaciones que he pasado a la Mesa i que se votarán en la órden del dia.

El señor MAC IVER.—Ayer habia alcanzado a hacer algunas preguntas al señor Ministro sobre este proyecto, relacionadas con el aumento del personal i el mejoramiento de los sueldos de la policia.

Hoi pienso continuar mis observaciones, haciéndolas con la mayor rapidez que me sea posible.

Es algo raro, señor Presidente, lo que está pasando entre nosotros. Desde hace ya algun tiempo, por no decir desde hace ya mucho tiempo, desde que se olvidaron las buenas prácticas, la mayor parte de las atenciones del Congreso i del Gobierno son absorbidas, nó por el servicio nacional sino por el servicio local.

I, precisamente, desde que hai comuna autónoma, todos los asuntos locales vienen resolviéndose por la autoridad central. Esto es una verdadera ironia i sorprende, en realidad, cómo es que aun se mantienen las instituciones comunales.

Ayer nos ocupábamos, Gobierno i Congreso, en buscar los medios i arbitrar recursos para impedir las inundaciones de Valparaiso; despues en evitar las epidemias en Antofagasta, i hoy nos ocupamos de guardar el órden en las poblaciones,

de las policias de seguridad; esto es, de servicios municipales.

El señor BALMACEDA.—En realidad, esos servicios no son municipales.

El señor MAC IVER.—De manera que la preocupacion constante del Gobierno i del Congreso ha sido convertir al poder central en autoridad local. No es de estrañarse, por tanto, que se dictara aquella lei de vacaciones, de febrero de 1896, que entregó al Gobierno las policias, cuerpos que deben mantener las municipalidades.

Así es como hemos ido desnaturalizando los servicios públicos, hasta el extremo que se les cambia su propio nombre. Ya no se dice guardia municipal, ni siquiera guardia nacional; hoy a las policias se las llama policias fiscales, como si resguardara la propiedad fiscal, como si fuera algo así como los resguardos de aduana, que en realidad son policias fiscales.

Permítaseme, pues, a lo ménos, lamentar este mal, i manifestar la estrañeza de que el Gobierno no se preocupe de crearse una situacion definida.

¿Las policias deben estar bajo la autoridad local o bajo la autoridad jeneral?

Desde que somos pueblo i aun en tiempos de la colonia, ese servicio ha estado bajo la autoridad local; desde que éramos colonos, desde la época española, salvo la Santa Hermandad, los guardianes encargados de mantener el órden en las poblaciones dependian de la autoridad local.

¿Por qué ahora estamos convirtiendo las policias locales en fuerza pública?

¿Por qué desde que se ha preconizado la autonomia municipal se ha concluido con la primera atribucion de las municipalidades, que es mantener el órden local?

I se lleva a tal extremo la exajeracion en este punto que no se estraña el lenguaje que ha empleado el honorable Ministro, que no es sino el usado por la jeneralidad en el país; dice Su Señoría: hai que mantener el órden público, i el mantenimiento del órden público exige el aumento de las policias.

¿Qué tiene que ver el órden público

con la policía o la policía, con el orden público? La tranquilidad i orden en las calles, el cumplimiento de las ordenanzas municipales, la seguridad de la propiedad contra el robo, eso sí, corresponde indudablemente a la policía. Pero lo que se llama orden público, constituye una misión, la principal misión del Ejército.

Por esto me parecería muy natural que si se temieran entre nosotros perturbaciones del orden público, se pensara en hacer que el Ejército correspondiera a las necesidades de la situación; pero no me parece que deba buscarse el remedio en las policías. I, sin embargo, el hecho es que se busca el remedio en las policías.

I aquí me corresponde manifestar otra extrañeza. Hai seis mil quinientos hombres en las policías fiscales i se quiere hacer llegar esta cifra a ocho mil; hai, además, dos cuerpos de jendarmes de a caballo, hai once o doce mil soldados del ejército i hai, todavía, las fuerzas de la armada.

¿I todo esto no es suficiente para mantener el orden público!

Vuelva la vista atrás el Senado, no a tiempos muy lejanos, sino a los que nosotros mismos hemos conocido: ¿de qué número se componían las policías, por ejemplo, en los años 79, 80, 90, 91? El ejército ¿a cuánto ascendía? El 79, cuando comenzaba la guerra del Pacífico, el ejército no alcanzaba a dos mil cuatrocientos hombres; de las policías puede afirmarse que no contaban ni con dos mil hombres; no habia jendarmes, no habia, entonces, el empleo de fuerzas navales en el mantenimiento del orden; i el orden se mantenía.

¿Ha habido un trastorno tan extraordinario en nuestro país que haga necesario convertir aquella modesta situación en otra tan distinta que solo en las policías fiscales se tengan ocho mil hombres? Yo creo que estamos equivocados, que estamos tomando un camino errado en esta materia, i no solo lo creo, sino que lo veo.

Suelo vivir o pasar por pequeñas poblaciones de nuestro país, i puedo asegu-

rar que hai en ellas policía de sobra para lo que no se necesita, i para lo que se necesita falta, porque esa jente vive en el ocio, sin hacer nada.

Se comienza por esto: hai un cuartel; ese cuartel tiene una guardia; ¿para qué hai cuartel i guardia? ¿Para bien de alguien? para resguardar la libertad individual de los ciudadanos? Nó; para convertir en depósito de apestados lo que no debe ser, para hacer daño. ¿No valdria la pena pensar en todo esto? Repito, estamos errando mucho en esta materia.

Santiago, con una poblacion a lo sumo de trescientas mil almas, tiene dos mil hombres de policía. ¿No se puede mantener la tranquilidad con dos mil hombres? Lóndres, con cuatro millones i medio de habitantes, tiene solo trece mil policiales; Nueva York, con dos millones, tiene doce mil policiales, i en Santiago ¿no bastan dos mil? i en Valparaíso, con pequeña poblacion, seiscientos u ochocientos policiales? ¿En qué se ha convertido, entonces, nuestro pueblo!

Nó, no es así. Es que se cree que somos ricos, que tenemos mucho dinero, i pedir empleos es tendencia irresistible en el país.

Hai un acontecimiento cualquiera en que la acción policial ha fracasado. No se estudia el por qué, la causa de eso; se dice simplemente: hai poca policía; es necesario aumentarla.

¿Para qué estudiar donde está el mal! se hace un mayor desembolso i basta. Téngalo por cierto el Senado, yo lo aseguraría sin temor de equivocarme, que si se eleva a ocho mil hombres la policía fiscal, el servicio seguirá lo mismo que está ahora con seis mil quinientos policiales.

El mal servicio no previene de falta de personal, proviene de otras causas; i de esas causas se prescinde, porque no se estudia, sino que se acude al sencillo medio de crear mas empleos, de decir: el personal es escaso.

Es muy sencillo pedir fondos, aumentar el número de policiales, satisfacer el miedo de la jente, que teme se la asalte, pidiendo simplemente mas policía, mas po-

licia, sin pensar que así no se atiende a los servicios públicos, i que la satisfaccion de aquel «mas policia, mas policia», significa aumento considerable de gastos i lo que me duele mas, que se convierta este pais tan despoblado en una poblacion de funcionarios.

En materia de sueldos hai que observar un poco. A mí me agrada que sean mui bien pagados todos los que sirven, sea al Fisco o a particulares; pero deben guardarse ciertas reglas de equivalencia. ¿Podria subirse el sueldo de los policiales sin que ello afectara al Ejército, que es otra base de policia? ¿Se podria mantener en las filas individuos aptos para el servicio del Ejército, si en una parte se les proporciona un sueldo de treinta pesos i en la otra uno de ochenta pesos, por ejemplo? ¿No vale la pena pensarlo?

Noten mis honorables colegas que lo que se llama entre nosotros buena policia, se conseguia en tiempos no mui remotos en esta forma:

Estaba en mal estado la policia de Valparaiso, por ejemplo i se acordaba un aumento de sueldos; el fenómeno que entónces se producía era que el aumento de sueldos hacia ir a todos los buenos policiales de Santiago a Valparaiso. La policia de Santiago pasaba entónces a ser deficiente i no apta para el servicio.

El fenómeno se producía a la inversa, si el aumento de sueldos se acordaba en favor de la policia de Santiago. La jente que se dedica a estas tareas es en número limitado, la buena jente es en número todavía mas limitado, i se va naturalmente a donde le recompensan mejor sus servicios.

¿No podria acontecer igual cosa en el Ejército?

Hai que guardar ciertas reglas de equivalencia en esta materia, de tal manera que el propósito de recompensar debidamente servicios tan peligrosos como los de policia, no lo llevemos a un grado en que venga a perturbar o destruir el buen servicio del Ejército.

Saliendo de estas jeneralidades i llegando al proyecto mismo, le encuentro una irregularidad constitucional mui gra-

ve. Miétras se trate de equipo, de armas, de rancho para las policias, está bien. Pero ¿se van a alterar tambien los sueldos de las policias, que están fijados por una lei? ¿Con qué facultad podria hacer esto el Presidente de la República? ¿Con la facultad de que se le dan fondos para ello? Pero entónces, ésta es una autorizacion, i una autorizacion es una delegacion de facultades, i una delegacion de facultades, segun nuestro derecho público, es lisa i llanamente una inconstitucionalidad; el Presidente de la República no puede fijar sueldos.

Yo no desconozco que en nuestra manera de ser estas autorizaciones se toman como facultad concedida al Presidente de la República para nombrar empleados, fijar sueldos i usar de todas las atribuciones que corresponden al Poder Legislativo, segun la Constitucion. Pero por lo mismo que yo sé que esto se hace a sabiendas de que va contra el orden constitucional, no puedo aceptarlo. ¿I qué necesidad hai de hacerlo? Si se quiere alterar el sueldo de las policias, ¿por qué no se dice eso, cuando se puede decir en tan pocas líneas? Bastaria expresar que tales guardianes tendrán tal sueldo, i tales otros tal otro sueldo; para esto no se necesita un largo proyecto de lei, sino un simple artículo.

Yo no sé cuáles son las ideas del Gobierno sobre este asunto; i cuando se da una autorizacion, debe saberse siquiera en qué forma va a hacerse uso de ella; por eso el Senado no estrañará que no vote esta autorizacion al Presidente de la República.

El tema, señor, es mui considerable como tantos otros de nuestra organizacion administrativa; pero mi ánimo no es ocupar la atencion del Senado discuriendo estensamente sobre esta materia. Me basta lamentar que se mantenga, con carácter de permanente, bajo la dependencia del Gobierno Nacional, un servicio que en mi concepto corresponde esclusivamente al gobierno local.

No deseo el aumento de las policias i me atrevo a pedir al señor Ministro del Interior, al Gobierno, que ántes de dar

este paso, estudie mas el punto, que reflexione i piense en que el mantenimiento del órden público corresponde mas al Ejército que a las instituciones policiales i que, si para este efecto necesita una fuerza mas considerable en manos de la autoridad, esa fuerza no debe buscarla en las policías sino en el Ejército.

Desearia que se nos presentara este proyecto en forma en que pudiera votarse; que este aumento de sueldos tuviera la sancion lejislativa, no la forma de una simple autorizacion al Presidente de la República para que él fije lo que debe fijar la lei.

Verdaderamente yo no quisiera, no diré entorpecer, pero ni siquiera retardar un momento el despacho de este proyecto; no quisiera detener la accion del señor Ministro ni por un momento tampoco; pero deseo que las cosas marchen con regularidad, i cuando sin daño alguno para el servicio público se puede emplear una forma mas correcta, encontrará razonable el Senado que exija esa forma i que sin ella no acceda a lo que se solicita.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Voi a ser mui breve al explicar el objeto de este suplemento o autorizacion para invertir un millon de pesos, i una vez que el honorable Senador por Ñuble conozca la inversion que el Ministro se propone dar a esta suma, me parece que el debate no tendrá razon de ser.

Se trata de invertir este millon de pesos en los siguientes objetos:

Compra de seiscientos caballos. Esto requiere sesenta mil pesos, mas o ménos.

Pago de equipo contratado, recibido, i que se adeuda.

El señor MACIVER.—Sin autorizacion.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Se ha solicitado, por medio de un mensaje especial, la suma necesaria para hacer este pago. Son cien mil pesos.

Se trata de adquirir carabinas i revólvers. Se calcula en cien mil pesos la suma necesaria para esta compra.

Se necesita invertir de ciento a ciento cincuenta mil pesos en nuevas instalaciones, i en reparaciones indispensables.

Aun sucede que en algunas partes no hai cuartel.

El señor MACIVER.—Mejor que no los haya.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Se necesita comprar carretones para la conduccion de reos, estimándose el gasto en treinta i cinco mil pesos.

Hé ahí, en gran parte, los gastos jenerales que se procura atender con este suplemento.

Se necesita todavía, i esta es la partida que tiene mas atinjencia con las observaciones del señor Senador por Ñuble, la suma de doscientos cincuenta mil pesos para aumentar el sueldo del personal de la policia de Santiago.

El criterio a que se ha obedecido en este punto es el siguiente, que me parece mui equitativo. Los guardianes terceros ganan en la actualidad cuarenta i cinco pesos mensuales, i este sueldo se eleva a sesenta pesos. El aumento de sueldo al resto del personal guardaria esa misma relacion.

Estos son los fines del suplemento.

Como se ve, el proyecto es de carácter restringido. La palabra reorganizacion que se lee en el encabezamiento de este proyecto, está mal empleada, como lo manifesté ántes que el señor Senador llegara a la Sala, i por eso me permití sustituir la redaccion del proyecto por otra, segun la cual se destina la suma de un milloa de pesos a gastos jenerales e imprevistos de policia.

Ahora, en cuanto al mejoramiento jeneral de estos sueldos en toda la República, como tambien he dicho ántes, es de desear que se presente un proyecto detallado, con especificacion de todos los sueldos; pero, por el poco tiempo que llevo en este puesto, no he podido aun estudiar la revision completa, cosa de todo punto necesaria. Las exigencias, como a primera vista se comprende, son mui diferentes en las diversas localidades.

Por lo espuesto, i sintiendo no poder presentar detalles respecto de todos los departamentos de la República, he formulado indicacion para que en el presu-

puesto del año entrante se haga un aumento de un millon doscientos mil pesos para elevar el personal i los sueldos de las policías, indicacion que corresponderá votar en la órden del dia, cuando le llegue su turno.

Por el momento, el proyecto en actual discusion se limita a las necesidades restringidas i urgentes que he indicado, i con estas esplicaciones creo que se salvarán los escrúpulos que se han manifestado para votarlo. Se trata de pagar equipo contratado, de nuevas adquisiciones de equipo, de compra de armamento, de instalaciones i reparaciones de cuarteles, i de otros gastos necesarios para el buen servicio policial.

El señor REYES.—He pedido la palabra solo para hacer una lijera observacion.

Yo estoi de acuerdo con el señor Senador por Nuble en la teoría constitucional. Diversas veces he votado en ese sentido, esto es, partiendo del antecedente de que el Congreso no puede delegar en el Presidente de la República facultades lejislativas.

¿Qué inconveniente habria para redactar el proyecto en la forma en que lo ha esplicado el señor Ministro, diciendo que este suplemento se destina a tales i cuales objetos?

En cuanto a los aumentos de sueldos, no sé si guarden conformidad con lo que se consigna en los proyectos anexos. Si así fuera, podria agregarse una frase que diga así, o algo equivalente: «en conformidad a los proyectos anexos a este suplemento, o a este mensaje».

Redactado el proyecto en esa forma, yo no tendria inconveniente para darle mi voto. Pero de otro modo no podria hacerlo, porque como he dicho, iria contra la opinion constitucional manifestada por el señor Senador por Nuble, conforme a la cual he votado en muchas ocasiones anteriores.

No sé si el señor Ministro pudiera redactar el proyecto en esa forma, para salvar los escrúpulos constitucionales que algunos Senadores abrigamos.

El señor CRUCHAGA (Ministro del

Interior).—Creo fácil poder complacer al señor Senador.

Del millon de pesos, setecientos cincuenta mil se destinan a reparacion de cuarteles, adquisicion de armamento i equipo, caballos, carretones i otros gastos análogos. El resto es para aumentar el sueldo de la policía de la capital.

En consecuencia, podria redactarse el proyecto en estos términos:

«Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de setecientos cincuenta mil pesos en gastos jenerales de policía; i hasta la de doscientos cincuenta mil pesos en aumentar los sueldos del personal de la policía de Santiago, en conformidad al proyecto anexo».

El señor REYES.—Muy bien, señor.

El señor SILVA URETA.—Deseo hacer una sencilla pregunta al señor Ministro.

He oido a Su Señoría que se van a invertir cien mil pesos en comprar armamento.

¿No tiene armamento el Estado, con que proveer a la policía? No se compró demasiado cuando se temia la guerra con la Argentina? No se podria tomar de ahí lo que se necesite, sin entrar en nuevos desembolsos?

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—La policía necesita revólvers, el arma mas apropiada para ella, i no los hai. Carabinas Winchester hai, pero son necesarias para el Ejército.

Por eso se piden cien mil pesos para adquirir armamento adecuado.

Naturalmente, si hubiera armamento disponible, a propósito para la policía, no seria preciso adquirirlo. Prometo al señor Senador estudiar debidamente el punto, i no invertir sino lo estrictamente indispensable.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Se va a votar el proyecto en la forma que le ha dado el señor Ministro del Interior.



El señor MACIVER.—Que a mi ver es la misma forma de ántes.

*Resultó aprobado el proyecto por dieciseis votos contra uno.*

El señor LAZCANO (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Presupuestos

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Antes de iniciar la votacion de los presupuestos, corresponde al Senado pronunciarse sobre una indicacion del honorable señor Reyes.

El señor SECRETARIO.—El señor Reyes ha hecho indicacion para que todas las indicaciones de aumento de gastos, cualquiera que sea su orijen, se sometan previamente al informe de la Comision respectiva.

*Votada la indicacion, fué rechazada por nueve votos contra siete.*

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion la partida primera del presupuesto del Interior.

El señor MACIVER.—Yo habia hecho una indicacion, señor Presidente. ¿La ha echado Su Señoría en el depósito de consignaciones?

El señor LAZCANO (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Mac Iver es para que se tome como base de discusion el proyecto presentado por el Gobierno i no el formulado por la Comision Mista.

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que no es esta la oportunidad de votar esta indicacion.

Yo iba a proponer que diéramos por aprobado el proyecto del Gobierno i votáramos las indicaciones propuestas tanto en la Comision Mista como en la Cámara.

El señor BALMACEDA.—Creo que

lo mejor es votar en la misma forma en que se ha hecho anteriormente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se va a consultar a la Cámara sobre la indicacion del honorable Senador del Nuble.

El señor REYES.—Parece que el señor Ministro del Interior ha traído ya refundido el proyecto del Ministerio de su cargo.

El señor SECRETARIO.—El señor Ministro presentó ayer las indicaciones i ahora ha dado esplicaciones sobre ellas.

El señor REYES.—Como el señor Ministro de Hacienda manifestó ayer que necesitaba algunos dias para hacer el retoque jeneral de los presupuestos, creia que el señor Ministro del Interior, obedeciendo a esa insinuacion, nos habia traído hoi refundido el presupuesto del Ministerio de su cargo.

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—En la sesion de ayer envié a la Mesa algunas indicaciones necesarias. Con estas indicaciones he llegado a colocar el presupuesto en una condicion análoga a la del presupuesto vijente. Estas indicaciones se irán presentado con la debida oportunidad, a medida que se pongan en discusion las partidas a que corresponden.

El señor REYES.—Este presupuesto, tal cual lo presenta el señor Ministro, ¿difiere mucho del presupuesto presentado en junio?

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Es superior en ochocientos mil pesos.

El señor SILVA URETA.—En realidad, señor Presidente, no sabemos cuál es en definitiva el proyecto del Gobierno.

Se presentó primero un cuaderno que fué necesario devolver, porque no traía datos suficientes, i nos obligaba a tener fija nuestra atencion en tres cuadernos a la vez, en la Cuenta de Inversion, en el presupuesto vijente, etc. En seguida, se nos presentó otro lleno de notas escritas en todos colores: ne-

gras, coloradas i azules; luego vino otro manuscrito, i por último, el señor Ministro nos ha presentado indicaciones que modifican lo anterior.

Yo creo, pues, que es lo mejor votar el proyecto de la Comision Mista que es el mas bien estudiado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores). — Entiendo que en el momento de votar cada partida, se votarán las indicaciones formuladas por los miembros del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente). — Sí, señor Ministro. En votacion la indicacion del honorable Senador del Ñuble.

*Votada la indicacion, fué rechazada por nueve votos contra seis.*

*Se abstuvo de votar el señor Vial.*

El señor SECRETARIO. — Partida 1.ª, «Cámara de Senadores». — La Comision propone:

«Reemplazar el ítem 13 por este otro:

Item .. Dos porteros segundos, con quinientos pesos cada uno. L. 17 setiembre de 1904. .... \$ 1,000»

El señor Presidente ha hecho indicacion para que se eleve a cinco mil cuatrocientos veinte pesos el ítem relativo al sueldo de la guardia del Senado.

El señor LAZCANO (Presidente). — Si no hai inconveniente se dará por aprobada la partida i se votarán las indicaciones.

Acordado.

El señor SECRETARIO. — Indicacion de la Comision Mista relativa al ítem 13 es de lei.

El señor LAZCANO (Presidente). — Se dará por aprobada.

El señor SECRETARIO. — Indicacion del señor Presidente para aumentar el ítem 24 a cinco mil cuatrocientos veinte pesos.

Se dió por aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 2.ª, «Cámara de Diputados». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor PRO-SECRETARIO. — Partida 3.ª, «Congreso Nacional». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 4.ª, «Presidencia de la República». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 5.ª, «Consejo de Estado». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 6.ª, «Secretaría del Interior». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada.

El señor SECRETARIO. — Partida 7.ª, «Palacio de la Moneda».

El señor PRO-SECRETARIO. — La Comision propone:

«Redactar el ítem 80 en esta forma:

Item 80 Para adquisicion de caballos i arneses i para reparacion de los carruajes de la Moneda, por una sola vez. .... \$ 4,000»

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior). — Antes se hablaba solo de adquisicion de caballos, ahora se ha agregado la reparacion de carruajes i compra de arneses.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

*Las partidas 8.ª, 9.ª, 10 i 11, «Intendencias de Tacna, Tarapacá, Antofagasta i Atacama», se dieron por aprobadas.*

El señor SECRETARIO. — Partida 12, «Intendencia de Coquimbo».

El señor PRO-SECRETARIO. — Dice la Comision:

«Suprimir en el ítem 145, las palabras «puerto de».

El señor BALLESTEROS. — Creo que la lei llama al departamento «puerto

de Coquimbo»; pido que se conserve el nombre que le ha dado la lei.

El señor MAC IVER.—Yo pido que se ponga como estaba; no veo la ventaja en hacer variaciones. ¿Cómo está en el presupuesto vijente?

El señor SECRETARIO.—Dice puerto de Coquimbo.

El señor BALLESTEROS.—Que se busque la lei; yo deseo que se ponga como está en la lei.

El señor SECRETARIO.—La otra modificacion que propone la Comision es para agregar despues del ítem 145, el siguiente:

«Item ... Al Gobernador de Coquimbo para gastos de representacion. L. núm. 1,739, 10 agosto de 1905.... \$ 2,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con esta modificacion. Queda pendiente la modificacion anterior, propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 13, «Intendencia de Aconcagua».

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Reemplazar en el ítem 159 la palabra «empleado» por «oficial».

El señor MAC IVER.—¿Por qué este cambio?

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Para dejar en todos los ítem análogos el mismo término.

El señor SECRETARIO.—La otra modificacion que propone la Comision es: «Sustituir el ítem nuevo que figura despues del 156 por este otro:

Item ... Al Gobernador de Los Andes, para gastos de representacion. Lei número 1,739, de 10 de agosto de 1905. \$ 2,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 14, «Intendencia de Valparaiso».

El señor PRO SECRETARIO.—Dice la Comision:

«Reemplazar en el ítem 178 la palabra «empleado» por «oficial».

Reducir:

De 1,200 a 500 pesos el ítem 179, «para arriendo de oficina i casa-habitacion del Gobernador de Quillota».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partidas 15 a 22, «Intendencias de Santiago a Ñuble». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 23, «Intendencia de Concepcion». La Comision propone:

«Agregar:

Despues del 168:

Item ... Al Gobernador de Talcahuano, para gastos de representacion. Lei número 1,739, de 10 de agosto de 1905.... \$ 2,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la modificacion propuesta por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partidas 24 a 30, «Intendencias de Arauco a Chiloé». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision dice en seguida:

«Las partidas 31 i siguientes hasta la 54 inclusive, deben colocarse bajo el título jeneral «Policías de Seguridad».

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobado lo propuesto por la Comision.

El señor PRO-SECRETARIO.—Las partidas 31, «Provincia de Tacna»; 32, «Provincia de Tarapacá»; 33, «Provincia de Antofagasta», i 34, «Provincia de Atacama», no tienen variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 35, «Provincia de Coquimbo».

La Comision propone:

«Elevar:

De 1,800 a 2,160 pesos el ítem 429, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros;

De 5,400 a 6,000 pesos el ítem 430, aumentando a 600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos;

De 35,040 a 39,540 pesos el ítem 431, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes terceros;

De 1,200 a 1,440 pesos el ítem 453, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros;

De 2,160 a 2,400 pesos el ítem 454, aumentando a 600 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos; i

De 19,200 a 21,600 pesos el ítem 455, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes terceros.

El señor REYES.—¿Esto guarda conformidad con las ideas del Gobierno de aumentar las policías?

El señor MAC IVER.—I ¿esto se propone despues de cerrado el debate? Porque nada de esto se ha puesto en discusion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Está cerrado el debate por ministerio del Reglamento.

El señor MAC IVER.—Alguien dirá, talvez, que no se prohibió a los señores Senadores hacer indicaciones por no violar el derecho parlamentario; i yo preguntaria si no es violar el derecho parlamentario no permitir que se discutan las indicaciones; porque considero mucho mas grave esto último que negar el derecho de hacer indicaciones.

El señor REYES.—¿Quién ha propuesto estas indicaciones?

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Estas indicaciones de aumento han sido propuestas en la Comision, unas por el Ministerio anterior, no por el

actual, i otras por algunos miembros del Congreso.

El señor MAC IVER.—Desde luego, yo no aceptaré las indicaciones propuestas por los miembros del Congreso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Seria mas breve votar todos los aumentos en una sola vez, sean o no propuestos por el Ministerio.

El señor MAC IVER.—Yo votaré en contra.

El señor REYES.—Yo tambien votaré en contra.

El señor BALLESTEROS.—I yo igualmente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

Van a votarse los aumentos que propone la Comision.

El señor SECRETARIO.—Se van a votar en conjunto las indicaciones de la Comision.

El señor BALLESTEROS.—¿Quién formuló estas indicaciones en la Comision?

El señor PRO-SECRETARIO.—El señor Espinosa Pica, a nombre del señor Gallardo González propuso algunas.

*Votadas en conjunto las indicaciones de la Comision, fueron desechadas por doce votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—Partida 36, «Provincia de Aconcagua». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 37, «Provincia de Valparaiso».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone:

«Suprimir el ítem que figura a continuacion del 500, un secretario, i el que aparece despues del 525, comisario-inspector.

Reducir:

De 1,200 a 1,000 pesos el ítem 531, prefecto.

De 1,800 a 1,200 pesos el ítem que figura despues del 505, redactándolo en esta forma:

«Item ... Operador para la seccion antropométrica . . . . . \$ 1,200»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las supresiones i reducciones propuestas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 38, «Provincia de Santiago».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone:

«Reducir:

De 2,000 a 1,800 pesos el ítem 626, prefecto de Melipilla.

Colocar el ítem que figura despues del 614, a continuacion del 578.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partidas con las modificaciones introducidas por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 39, «Provincia de O'Higgins».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone:

«Reducir:

De 1,080 a 1,000 pesos el ítem 634, inspector de Rancagua.

De 960 a 720 pesos el ítem 641, sub-inspector de Cachapoal.

De 1,800 a 1,500 pesos el ítem 646, prefecto de Maipo.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con las reducciones de la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 40, «Provincia de Colchagua».

El señor PRO-SECRETARIO.—La Comision propone:

«Elevar:

De 1,680 a 2,520 pesos el ítem 664, para seis guardianes segundos en vez de cuatro.

De 8,640 a 10,800 pesos el ítem 665, para treinta guardianes terceros en vez de veinticuatro.»

El señor MAC IVER.—¿Que nos estamos ocupando del número de guardianes!

¿I de quién es esta indicacion?

El señor SECRETARIO.—La Comi-

sion ha hecho estos aumentos, a indicacion del señor Ministro.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida.

Se votarán los aumentos propuestos por la Comision.

*Votados los aumentos, fueron aprobados por nueve votos contra seis.*

El señor SECRETARIO.—Partida 41 a 45 inclusive, «Provincias de Curicó a Ñuble». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Partida 46, «Provincia de Concepcion.»

La Comision propone:

«Elevar:

De 6,000 a 7,200 pesos el ítem 781, aumentando a 720 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes primeros.

De 11,520 a 12,960 pesos el ítem 782, aumentando a 540 pesos el sueldo de cada uno de los guardianes segundos.

De 84,000 a 108,000 pesos el ítem 783, para 225 guardianes terceros en vez de 200, con 480 pesos cada uno.

Agregar:

Despues del 786:

Item .. Dos practicantes, con 1,200 pesos cada uno. L. P. 1906... \$ 2,400

Reemplazar el ítem 804 por estos otros:

Item .. Un inspector..... \$ 1,200

" .. Un sub-inspector.... 1,000»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida. Se votarán las modificaciones propuestas por la Comision.

*Votadas las modificaciones, fueron rechazadas por doce votos contra tres.*

El señor SECRETARIO.—Partida 47, «Provincia de Arauco». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partida 48, «Provincia de Bio-Bio». La Comision propone:

«Reducir:

De 2,400 a 2,000 pesos el ítem 843, prefecto.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada la partida con la reduccion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 49, «Provincia de Malleco». La Comision propone:

«Reducir:

De 2,100 a 1,600 pesos el ítem 862, prefecto.»

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada con la reduccion propuesta por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Partida 50, «Provincia de Cautin». Sin modificacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Partidas 51, 52 i 53, «Provincias de Valdivia, Llanquihue i Chiloé». Sin variacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Aprobadas.

El señor SECRETARIO.—Habia quedado pendiente la indicacion relativa a cambiar las palabras «Puerto de Coquimbo».

El señor BALLESTEROS.—Tengo a la mano la lei del 28 de setiembre de 1864, que crea el departamento i que en su artículo 1.º dice como sigue:

«Artículo 1.º Dentro del territorio del departamento de la Serena se crea un nuevo departamento que se denominará *Puerto de Coquimbo*, siendo su capital la villa i poblacion que lleva el mismo nombre.»

El señor CRUCHAGA (Ministro del Interior).—Parece que hai unanimidad para conservar la redaccion antigua.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará entónces por rechazada la indicacion de la Comision, si al Senado le parece.

Queda rechazada.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

RAFAEL EGAÑA,  
Jefe de la Redaccion.